

SANTA CRUZ, 11 de Abril del 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 22 del Jefe Departamento de Informática, solicitando adquisición e instalación sistema de circuito cerrado de televigilancia (CCTV) para el edificio municipal.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666, 667, 668 y 669.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación sistema de circuito cerrado de televigilancia (CCTV) para el edificio municipal.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.29.99.001.001.025, 215.29.99.001.001.001, 215.22.11.999.001.008 y 215.22.04.009.001.002.

DECRETO EXENTO N.º 1.515

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)"**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Informática Municipal**, la **Directora de Seguridad Pública** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. Los Inspectores Técnicos del Servicio serán el Jefe Departamento de Informática en conjunto con la Directora de Seguridad Pública.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde